



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE PERSONAL
MUR / PLS

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGANCIA PARA EL CARGO
DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGION DE LOS RÍOS.

SANTIAGO, 16 ENE. 2014

EXENTO N° 46/-

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; Lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 3º de la Ley Nº18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en los artículos 79 y 81 letra a) del DFL. 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, Estatuto Administrativo; el artículo 1º, Nº22 del D.S. Nº19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y la Resolución Nº1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

La solicitud realizada mediante correo electrónico de fecha 13 de enero de 2014, emitido por don(dña) Cristhian Cancino Gunckel, SEREMI Región de Los Ríos; el conocimiento y aprobación del Sr. Subsecretario de Bienes Nacionales, para establecer la subrogancia del cargo de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, en caso de ausencia o impedimento de éste en el desarrollo de sus funciones.

Que es imprescindible establecer normas para la subrogación del cargo, del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, atendida la naturaleza de la función ejercida por esta autoridad;

DECRETO:

Establécese que el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la XIV Región de Los Ríos, Grado 4º EUR., para el caso de ausencia o impedimento de éste, será subrogado en el siguiente orden:

1.- Heinz Hechenleitner Nannig, C.I. 8.230.775-3, Profesional de Planta Grado 7º E.U.R.

2.- Secretario (a) Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Los Ríos.

Por razones impostergables de buen servicio, los funcionarios que ocupan los cargos señalados en los numerandos 1º y 2º del presente Decreto, según el orden de prelación establecido, asumirán de inmediato sus funciones, en caso de producirse algún impedimento, por cualquier motivo, para que el Secretario Regional Ministerial titular desempeñe su cargo.

Anótese, Regístrese, Comuníquese y Publíquese

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

(FDO.) RODRIGO PEREZ MACKENNA. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

Saluda a Ud.

Subsecr.
SEREMI XIV Reg.
DIVAD
Archivo Depto. R.R.HH.

MARITZA URZUA RODRIGUEZ
Subsecretario de Bienes Nacionales
Subrogante

Ministerio de Bienes Nacionales	
Registro	
Vº Bº Jefe	

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCIÓN	
DEPART. JURÍDICO	
DEP. T.R Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.,U y T	
SUB. DEPT. MUNICIP.	
REFRENDACIÓN	
REF. POR \$ IMPUTAC.	
ANOT. POR \$ IMPUTAC.	
DECUC. DTO.	